

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.277-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Doctor Mauricio Herdocia Sacasa, Embajador en Misión Especial con rango de Viceministro, y con Plenos Poderes, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, participe y suscriba los Acuerdos, Resoluciones y demás Instrumentos emanados en la XXIII Reunión Ministerial del Grupo de Rio, a celebrarse en Brasilia, Brasil, los días 19 y 20 de agosto del año en curso.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Doctor Mauricio Herdocia Sacasa, para proceder de conformidad.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de agosto del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
